

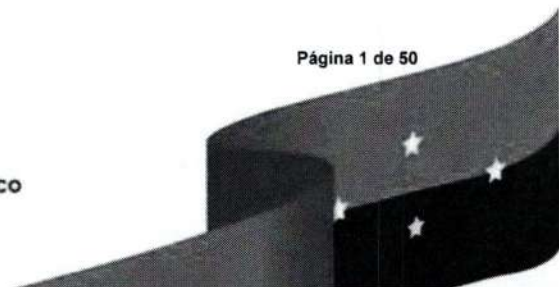


ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL QUE COMUNICA RÍO DE ORO CON EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

SEPTIEMBRE
2026





Análisis del Sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como ente rector del Sistema de Compra Pública, adopta la Guía de Elaboración de Estudios del Sector con el propósito de otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas para realizar un análisis integral con el fin de conocer, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad.

1. Aspectos Generales del Mercado

En Colombia, la interventoría de contratos de obra pública se ha consolidado como una herramienta esencial dentro de la gestión contractual del Estado, orientada a garantizar la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura financiados con recursos públicos. Esta actividad especializada permite ejercer un control integral administrativo, técnico, financiero, jurídico, sobre la ejecución de los contratos de obra, asegurando que los trabajos se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas pactadas, los plazos establecidos y la normativa vigente aplicable.

En el sector de infraestructura vial, la interventoría adquiere especial relevancia dado que los proyectos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías involucran procesos técnicos complejos que requieren supervisión especializada y permanente. Para el caso del Mejoramiento de la Vía Principal que comunica Río de Oro con El Carmen, en el municipio de El Carmen, Departamento Norte de Santander, la interventoría resulta indispensable por la magnitud de la inversión pública comprometida y por la complejidad técnica de las intervenciones. El corredor vial tiene una longitud total de 12,31 kilómetros, de los cuales se intervendrán 6,11 kilómetros comprendidos entre las abscisas K6+200 y K12+310, tramo que actualmente presenta deterioro significativo en su superficie de rodadura, deficiencias en las obras de drenaje y limitaciones estructurales que afectan la movilidad y la seguridad vial. Las obras comprenden actividades preliminares de desmonte y demolición, el mejoramiento de la subrasante y la construcción de sub-base y base granular clase C, la pavimentación mediante mezcla densa en caliente MDC-19 con su respectivo riego de imprimación, la construcción de 25 alcantarillas tipo Invias y la demolición de 54 obras de drenaje existentes en mal estado, así como la señalización vial definitiva.



El mercado de servicios de interventoría técnica para proyectos de infraestructura vial en Colombia está conformado por firmas consultoras, consorcios y uniones temporales con capacidad técnica, financiera y jurídica acreditada en este tipo de actividades, codificadas dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los segmentos 81 10 15 (Ingeniería Civil) y 81 10 22 (Ingeniería de Transporte).

La interventoría no solo vela por el cumplimiento de los términos contractuales y la calidad de los entregables, sino que actúa como garante del adecuado uso de los recursos públicos, previniendo riesgos asociados a retrasos en la ejecución, sobrecostos, fallas constructivas o incumplimientos del contratista de obra. En este sentido, para el presente proyecto, la firma interventora deberá ejercer control permanente sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la estructura de pavimento, el correcto manejo hidráulico e hidrológico y el cumplimiento de los estándares de seguridad vial.

La contratación de este servicio busca, en consecuencia, no solo verificar el cumplimiento del contrato de obra, sino también contribuir a la calidad de la inversión pública realizada con recursos del Departamento Norte de Santander, minimizar los riesgos de ejecución identificados en el proyecto y asegurar que la vía intervenida cumpla su propósito de mejorar la conectividad vial entre El Carmen y Río de Oro, facilitar la movilización de productos agrícolas y pecuarios, reducir los costos operativos del transporte y fortalecer la competitividad económica regional, consolidando así la confianza ciudadana en la gestión pública departamental.

1.1. Económico

Se utilizará la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, versión 14.080. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de manera estandarizada, facilitando así los procesos contractuales entre entidades públicas y proveedores.

De acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra eficiente, el objeto a contratar se encuentra relacionado con la siguiente clasificación.

Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería Civil 81102200- Ingeniería Transporte
---------------	--



1.2. Servicios Incluidos dentro del Sector

Dentro del sector de servicios de interventoría para infraestructura vial, el alcance típico no se limita a vigilar la obra, sino a asegurar con soporte técnico y trazabilidad contractual que lo ejecutado corresponda a los diseños, especificaciones, cantidades de obra, normativa aplicable y obligaciones del contrato. Para este proyecto, el servicio se enmarca en una intervención de 6,11 km sobre el corredor El Carmen - Río de Oro (abscisas K6+200 a K12+310), con estructura de pavimento flexible conformada por subbase granular, base granular clase C y mezcla densa en caliente tipo MDC-19, además de la construcción de 25 alcantarillas tipo Invias -previa demolición de 54 obras de drenaje existentes en mal estado- y la instalación de señalización vial definitiva (vertical, demarcación con pintura en frío y tachas reflectivas).

En línea con lo anterior, los servicios incluidos dentro del sector para esta interventoría técnica, administrativa y financiera -y que se reflejan en el documento técnico y en el presupuesto de interventoría- comprenden, como mínimo, lo siguiente:

Dirección y coordinación integral de la interventoría: liderazgo del seguimiento contractual y toma de decisiones técnicas; articulación con la entidad y control de hitos (actas, comités, informes, requerimientos y cierres). El proyecto contempla perfiles clave como director de interventoría e Ingeniero Residente, con un equipo de apoyo técnico y administrativo.

Interventoría técnica especializada para pavimentos y geotecnia: verificación de que la estructura del pavimento y los materiales correspondan a lo definido (subbase granular, base granular clase C y mezcla MDC-19), conforme a la ficha técnica que exige control de temperaturas de planta y de colocación, densidad mínima del 98% Marshall y verificación topográfica de espesores. Esta labor se refuerza con el Ingeniero Especialista en Geotecnia previsto en el presupuesto.

Interventoría técnica especializada en obras hidráulicas y de drenaje: control del proceso constructivo de las 25 alcantarillas tipo Invias y del concreto estructural clase A (28 MPa) empleado en dichas obras. Esta actividad se apoya en el Ingeniero Especialista en Hidráulica y/o Hidrología contemplado en el presupuesto.



Control de calidad y ensayos de laboratorio: programación, validación y seguimiento de ensayos para aceptación de materiales y capas, con trazabilidad en resultados y criterios de aceptación. En el presupuesto se contempla explícitamente el componente de “Ensayos Laboratorio” como gasto operacional del contrato de interventoría.

Verificación topográfica y control geométrico de la obra: actividades de replanteo, control de alineamientos, niveles, secciones y y espesores ejecutados.

Seguimiento SISOMA y de seguridad vial en obra: verificación permanente en frente de obra del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la señalización instalada y de las condiciones de seguridad industrial.

Interventoría administrativa, jurídica y financiera: revisión del cumplimiento contractual (garantías, pólizas, requisitos), control de cronograma, trámite y soporte de actas, seguimiento presupuestal, revisión de facturación/cuentas, y soporte a liquidación.

Gestión de riesgos y aseguramiento del cumplimiento: aplicación de controles preventivos para minimizar reprocesos, no conformidades de calidad y desviaciones de plazo/costo, con reportes periódicos y alertas tempranas.

1.3. Agentes que componen el Sector

La interventoría está integrada por diversos agentes cuya función es garantizar la correcta ejecución de la obra, la transparencia en el uso de los recursos y la participación ciudadana. En términos generales, algunos de los agentes que intervienen son:

Departamento Nacional de Planeación (DNP) - OCAD Paz: Actúa como agente aprobador y garante del origen de los recursos, a través de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Paz, ejercida por la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías del DNP. Mediante el Acuerdo No. 76 del 23 de diciembre de 2024, el OCAD Paz viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) - Asignación para la Paz, con cargo a la fuente de recursos del municipio de El Carmen, y designó al Departamento Norte de Santander como entidad pública ejecutora del proyecto y, simultáneamente, como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.





Gobernación de Norte de Santander: Actúa como entidad ejecutora y contratante, responsable de la planeación, contratación y supervisión del proyecto. Define los lineamientos técnicos, administrativos y financieros del proceso, adelanta los procesos contractuales tanto de obra como de interventoría, y supervisa los trabajos.

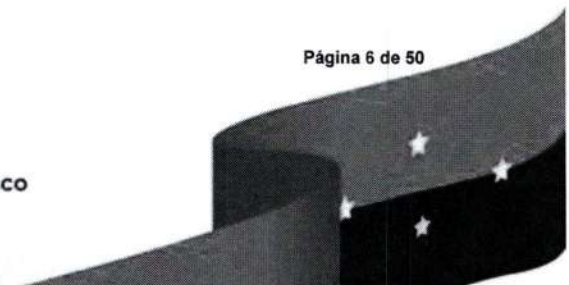
Municipio de El Carmen: Actúa como beneficiario directo del proyecto y como fuente concurrente de los recursos SGR - Asignación para la Paz destinados a la iniciativa. Contribuye al acompañamiento y seguimiento de los trabajos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Creo en El Carmen".

Comunidad y habitantes de la zona de influencia: Con una población beneficiaria de 15.027 habitantes según proyecciones DANE 2025, actúan como beneficiarios finales del proyecto y ejercen veeduría ciudadana sobre la ejecución de las obras.

Contratista de obra: Agente privado seleccionado mediante proceso de selección adelantado por la Gobernación, responsable de la ejecución material de las obras de mejoramiento vial conforme a las especificaciones técnicas, el cronograma y el presupuesto aprobados. Es el sujeto principal sobre el cual recae el control y seguimiento de la interventoría.

Interventor: Agente especializado contratado por la Gobernación de Norte de Santander, cuya función es revisar, verificar, validar, inspeccionar, aceptar, rechazar, hacer seguimiento, evaluar, conceptuar y recomendar sobre el avance de los trabajos, exigiendo el cumplimiento del objeto contractual. Ejerce sus funciones en el marco del seguimiento técnico, financiero, administrativo, ambiental, social y jurídico, con un equipo que comprende, entre otros perfiles:

- **Dirección y coordinación:** Director de Interventoría y Residente de Interventoría.
- **Técnicos Especializados:** Ingeniero Especialista en Geotecnia e Ingeniero Especialista en Hidráulica y/o Hidrología, e Inspector de Interventoría.
- **SISOMA:** Residente SISOMA de Interventoría, a cargo de la verificación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
- **Administrativo, jurídico y de apoyo:** Abogado, Administrador de obra y secretaria.
- **Topográfico:** Topógrafo y Cadeneros.





1.4. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

En el sector de interventoría existen diversos gremios y asociaciones que representan a los agentes clave involucrados en las actividades de planeación, ejecución, regulación y control de los proyectos. Estos gremios y asociaciones juegan un papel muy importante en la estandarización de procesos, la promoción de buenas prácticas, y el fomento del desarrollo de infraestructuras de calidad en el país. A continuación, se destacan algunas de las principales organizaciones que participan en este sector:

➤ Asociaciones Profesionales y Técnicas

ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Consultores): Representa a las firmas y profesionales dedicados a la consultoría técnica y interventoría, promueve estándares de calidad y ética profesional.

ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros): Agrupa a ingenieros civiles, eléctricos, industriales, entre otros, que participan en interventoría técnica y consultoría.

SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros): Enfocada en ingeniería civil e infraestructura, promueve el desarrollo profesional y la calidad en supervisión e interventoría.

➤ Gremios del Sector de Infraestructura y Construcción (con área de interventoría)

CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura): Gremio que agrupa a empresas del sector infraestructura, incluyendo firmas consultoras e interventoras, que participan en proyectos públicos y privados.

CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción): Aunque más enfocada en la construcción, incluye actores vinculados a la supervisión y control técnico en proyectos de vivienda.

➤ Consejos y Órganos Profesionales Reguladores

COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería): Regula y vigila el ejercicio profesional de los ingenieros que prestan servicios de interventoría.

Colombia Compra Eficiente: Entidad del orden Nacional que, si bien no es un gremio, actúa como agente regulador y rector del sistema de compras públicas en Colombia. Emite lineamientos, guías,

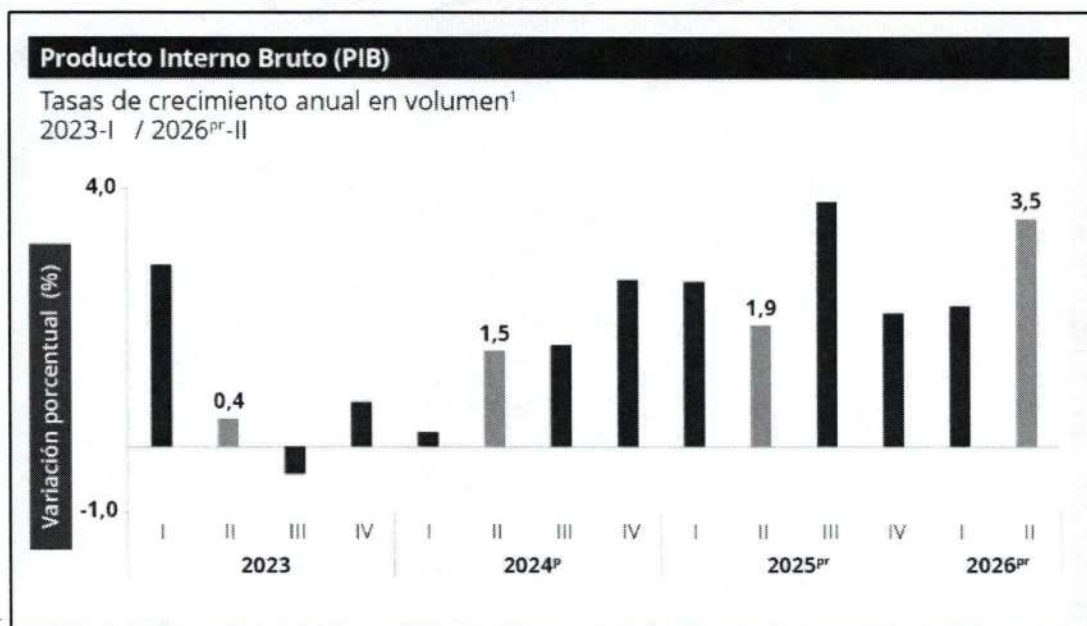


manuales y circulares que orientan la estructuración de los procesos de contratación de interventoría, incluyendo la elaboración del presente estudio de sector, la definición de condiciones habilitantes y la determinación del valor estimado del contrato.

1.5. Cifras Totales de Ventas y Perspectivas de crecimiento, Inversión y Ventas

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores para analizar el comportamiento y la evolución de la actividad económica en Colombia, al reflejar el valor agregado generado por los diferentes sectores productivos del país durante un período determinado. Su medición y divulgación está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entidad responsable de producir y difundir las estadísticas oficiales, bajo criterios de calidad, oportunidad, coherencia y comparabilidad.

Para el análisis del sector asociado al presente proceso, el comportamiento del PIB resulta relevante como referente para comprender las condiciones generales de la economía y su incidencia sobre las actividades relacionadas con la construcción y la infraestructura vial. La información estadística suministrada por el DANE proporciona, de esta manera, un referente objetivo para comprender la dinámica económica nacional y sectorial.





Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).





Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

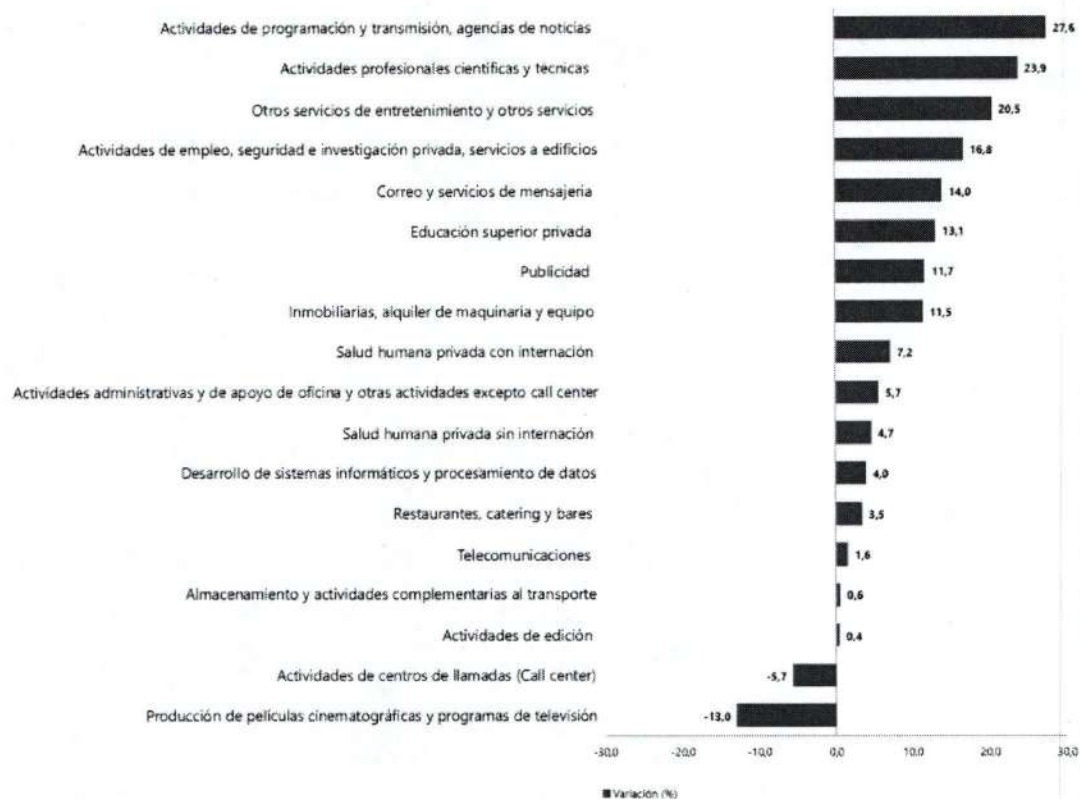
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P**



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)^P

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)^P

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 52	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-2,6	-1,4	
J	División 58, excepto Clase 5620	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,2	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,3	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)^P

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,3	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	8,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	9,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.



La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE correspondiente a junio de 2026 evidencia un comportamiento favorable en los ingresos del sector servicios, dado que dieciséis de los dieciocho subsectores registraron variaciones positivas frente a junio de 2025. De igual manera, la totalidad de los subsectores presentó incrementos en los salarios, mientras que, en lo corrido del año 2026, dieciséis subsectores mostraron crecimiento en sus ingresos nominales. Estos resultados reflejan una dinámica positiva en términos de generación de ingresos y remuneración laboral, aunque acompañada de una reducción generalizada en los niveles de ocupación, toda vez que quince de los dieciocho subsectores presentaron variación negativa en el personal ocupado total.

Este comportamiento permite concluir que el sector servicios mantiene una capacidad económica y productiva relevante dentro de la economía colombiana, particularmente por el crecimiento sostenido de sus ingresos y salarios. No obstante, la disminución del personal ocupado evidencia un escenario en el que el crecimiento de la actividad económica no necesariamente se traduce en una expansión proporcional del empleo, situación que debe ser considerada al analizar la disponibilidad y capacidad operativa de los proveedores de servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

En este contexto, los resultados de la EMS muestran un mercado de servicios con comportamiento positivo en materia de ingresos y remuneraciones.

1.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como la inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Los servicios de interventoría constituyen un mecanismo fundamental para realizar el seguimiento y control de los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros asociados a la ejecución del proyecto. Su función permite verificar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, identificar oportunamente situaciones que puedan generar riesgos y promover la adopción de medidas que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones y objetivos establecidos.

En este contexto, las condiciones económicas del entorno podrían incidir en la ejecución del proyecto debido a factores relacionados con la variación de los precios, los costos de mano de obra, los insumos, los servicios y demás componentes que intervienen en el desarrollo de las actividades contratadas. Por esta razón, es importante que el futuro contratista realice el seguimiento permanente a las variables económicas dando un adecuado seguimiento al proyecto.



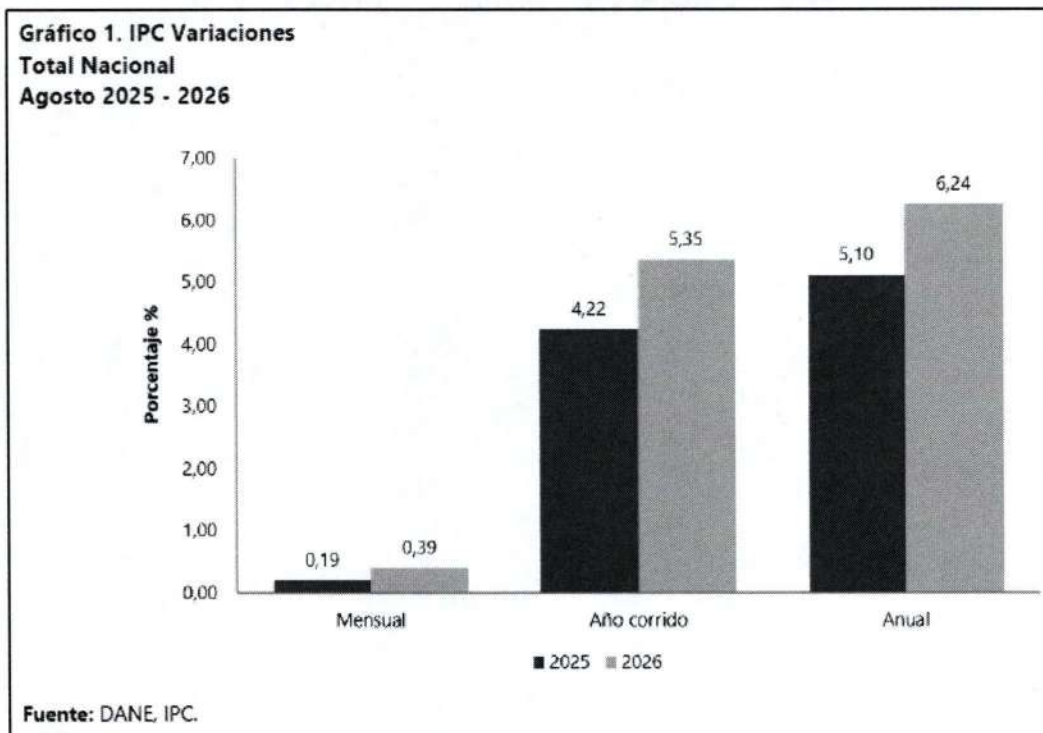


En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.





Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

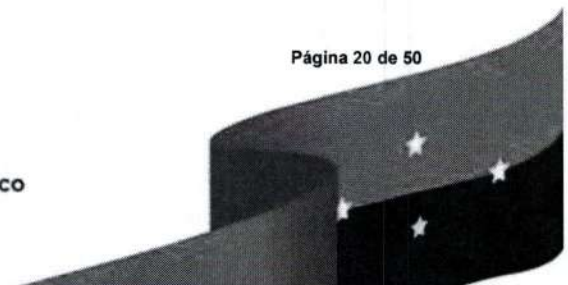


Otra variable económica de alto impacto en la ejecución contractual es la variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), que para el año 2026 tuvo un incremento del 23% ubicándose en \$1.750.905, lo cual afecta de forma significativa los costos de mano de obra, así como los valores correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social, prestaciones sociales, parafiscales y demás obligaciones laborales que deben ser asumidas por el contratista conforme a la legislación vigente. En proyecto como este, donde una parte importante de las actividades requiere personal, dicho incremento salarial representa una variable económica que debe ser monitoreada y verificada con el fin de asegurar una correcta la ejecución del proyecto.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha experimentado incrementos anuales que buscan mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores. A continuación, se presenta una tabla con los valores del SMMLV y sus respectivos porcentajes de aumento desde 1999 hasta 2026:

Año	Salario Mínimo Mensual	Variación porcentual anual	Año	Salario Mínimo Mensual	Variación porcentual anual
1999	\$ 236.460,00	16,01%	2013	\$ 589.500,00	4,02%
2000	\$ 260.100,00	10,00%	2014	\$ 616.000,00	4,50%
2001	\$ 286.000,00	9,96%	2015	\$ 644.350,00	4,60%
2002	\$ 309.000,00	8,04%	2016	\$ 689.454,00	7,00%
2003	\$ 332.000,00	7,44%	2017	\$ 737.717,00	7,00%
2004	\$ 358.000,00	7,83%	2018	\$ 781.242,00	5,90%
2005	\$ 381.500,00	6,56%	2019	\$ 828.116,00	6,00%
2006	\$ 408.000,00	6,95%	2020	\$ 877.803,00	6,00%
2007	\$ 433.700,00	6,30%	2021	\$ 908.526,00	3,50%
2008	\$ 461.500,00	6,41%	2022	\$ 1.000.000,00	10,07%
2009	\$ 496.900,00	7,67%	2023	\$ 1.160.000,00	16,00%
2010	\$ 515.000,00	3,64%	2024	\$ 1.300.000,00	12,07%
2011	\$ 535.600,00	4,00%	2025	\$ 1.423.500,00	9,54%
2012	\$ 566.700,00	5,80%	2026	\$ 1.750.905,00	23,00%
Fuente: Ministerio del Trabajo - Tabla: Elaboración Propia					

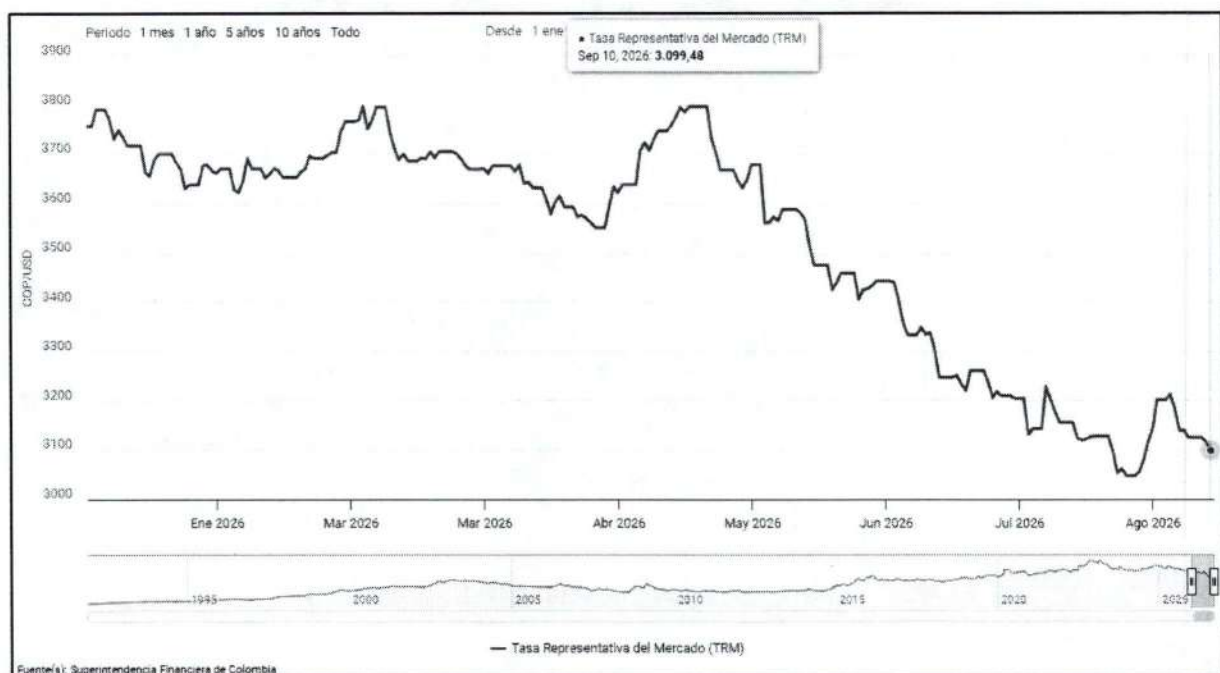
Los incrementos en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), si bien están orientados a mejorar el ingreso y las condiciones de vida de los trabajadores, tienen un efecto directo sobre los





costos operativos asociados a la prestación de servicios de interventoría, particularmente en lo relacionado con la remuneración del talento humano especializado que conforma el equipo técnico, administrativo y financiero del proyecto. En este sentido, la adecuada estimación y gestión de estos costos resulta fundamental para mantener el equilibrio entre la calidad del servicio, la sostenibilidad financiera del contrato y la estabilidad económica del sector de la consultoría e interventoría de obras civiles.

De otra parte, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un factor relevante en la planeación financiera de proyectos de interventoría, especialmente cuando el desarrollo del servicio requiere la utilización de equipos o herramientas importadas cuyos costos están referenciados al dólar. Al 10 de Septiembre del año 2026, la TRM se ubicó en \$3.099,48 COP, reflejando una tendencia a la baja en comparación con la tasa registrada en la misma fecha del año inmediatamente anterior, lo cual puede generar efectos favorables en los costos asociados a estos rubros.



La Superintendencia Financiera de Colombia calcula y certifica la tasa representativa del mercado (TRM), que corresponde a una tasa de referencia del mercado de divisas.



1.7. Objetivos de la Interventoría

La interventoría debe velar por la correcta ejecución del objeto contractual y por la calidad en la adquisición de bienes y servicios, por lo tanto, deberá procurar una posición imparcial en relación con la interpretación de algún vacío contractual o en la toma de decisiones. Algunos objetivos de la interventoría pueden ser:

Resolver dudas: La interventoría de los contratos en virtud a que conocen de manera directa y sin intermediarios la situación real de la ejecución del objeto contratado, los avances y los inconvenientes presentados, acudiendo a la comunicación entre las partes contractuales; se encargarán de resolver dudas que se presenten por parte del Ejecutor o de la Entidad en el transcurso del plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual, en cuanto esto no implique alteración, modificación, sustitución o adición de los documentos contractuales principales, como es el caso de los pliego de condiciones y el contrato.

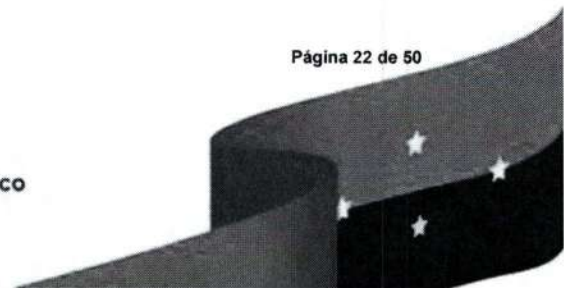
Colaborar: La interventoría actúa para resolver dificultades en el ámbito de su contrato o actividad, siendo estas de orden técnico, jurídico, administrativo, ambiental, financiero, social, entre otros, manteniendo en todo caso la autonomía e independencia frente al Ejecutor.

Controlar: Se desarrolla a través de la inspección, asesoría, supervisión y comprobación de la labor planeada y ejecutada en cada una de las etapas de desarrollo del contrato. Se analiza si la ejecución se ajusta a lo pactado en cada una de las obligaciones contractuales.

Exigir: En tanto no se esté cumpliendo de manera estricta con las cláusulas pactadas, la interventoría estará en el deber de exigir al ejecutor, la prestación satisfactoria según lo pactado en el contrato. Para ello debe utilizar las herramientas y mecanismos que las partes plasmaron en el contrato, las garantías constituidas correspondientes y las herramientas que la ley establece para tal efecto.

Prevenir: Se debe propender por corregir las situaciones erróneas, evitando el desvío del objeto contractual o los posibles incumplimientos en las obligaciones adquiridas. Para ello, se deberá evaluar de manera constante y permanente el desarrollo del contrato.

Solicitar: Pedir al ejecutor de manera oportuna, que subsane las faltas que afecten la ejecución del contrato. Así como emitir conceptos dirigidos a la entidad contratante sobre situaciones que puedan afectar el desarrollo del contrato.





Verificar: Se deberá establecer en cada una de las etapas del cronograma definido para el desarrollo del objeto contractual la situación del contrato y el nivel de cumplimiento; además, se deberá realizar dicha verificación al finalizar el plazo de ejecución del contrato. Se deberán aplicar correctivos, exigir el cumplimiento de lo pactado y proponer soluciones a los problemas encontrados.

Conceptuar: Emitir pronunciamientos técnicos, administrativos y financieros en el marco de la ley y del contrato, respecto de posibles modificaciones, ajustes o situaciones que incidan en el equilibrio contractual, así como proyectar los documentos necesarios para la liquidación del contrato.

1.8. Condiciones Generales para la Interventoría

La interventoría de los contratos será ejercida por la persona natural o jurídica que se contrate para adelantar las actividades propias de interventoría del proyecto.

La interventoría implica una posición imparcial y ecuánime, por lo tanto, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Armonizar la interacción de la parte contratante, el supervisor designado o delegado y el ejecutor, para el desarrollo del proyecto en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.
- Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico; evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del ejecutor, generando alertas oportunas al contratante y al supervisor designado o delegado.
- Informar al contratante y al supervisor designado o delegado, de manera oportuna, hechos que constituyan riesgo para el proyecto, informando sobre avances, estado financiero del contrato, resultados, estadísticas y conceptos técnicos sobre resultados; que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto o las especificaciones.
- Mantener, sin perder la independencia y la posición como interventor, adecuadas relaciones con el ejecutor, la contratante y el supervisor designado o delegado, para permitir la optimización general y lograr así, la detección y solución oportuna de cualquier problema asociado con el proyecto.



- Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del Estado.
- No asumir competencias que le corresponden al ejecutor o al contratante.
- Ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor, entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse en los términos respectivos al contrato de interventoría.

1.9. Técnico

Los documentos y estudios técnicos definen de manera detallada las características, procedimientos y especificaciones correspondientes a cada uno de los componentes a ejecutar dentro del proyecto. Estas condiciones se encuentran consignadas en los soportes que integran el proyecto **“Mejoramiento de la vía principal que comunica Rio de Oro con el Carmen departamento de Norte de Santander”**, identificado con BPIN No. 20201301012141 En particular, lo concerniente a la actividad **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL QUE COMUNICA RÍO DE ORO CON EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**.

1.10. Regulatorio

En la actualidad existe un marco normativo específico aplicable a los procesos de contratación estatal que debe ser observado en la estructuración, adjudicación y ejecución del proyecto. Este marco normativo no se limita únicamente a las disposiciones legales expresas, sino que también comprende la jurisprudencia, la doctrina y las circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en especial la Circular Externa Única, de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales.

Para el presente proyecto resultan aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones del ordenamiento jurídico colombiano:

- Constitución Política de Colombia, particularmente en lo relacionado con la función administrativa, los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva en la contratación estatal.





- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas orientadas a la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, que establece mecanismos de prevención, investigación y sanción en materia contractual.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que compila y reglamenta el régimen de contratación pública.
- Decreto Ley 019 de 2012, que establece medidas de simplificación administrativa aplicables a los trámites contractuales.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

El incumplimiento de las disposiciones legales y de los principios que rigen la contratación pública puede dar lugar a responsabilidades administrativas, fiscales, disciplinarias o penales, así como a la nulidad del contrato. En consecuencia, el proyecto se enmarca dentro del régimen legal vigente, asegurando el respeto por los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, y contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y a las prioridades institucionales en materia de mejoramiento de la infraestructura vial del departamento Norte de Santander.

1.11. Otros Aspectos

En este marco, también cobra relevancia la implementación del Sistema de Seguridad Social Integral, el cual debe garantizar que todo el personal involucrado en el proyecto esté debidamente afiliado a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación, conforme lo establece la legislación laboral colombiana, lo que protege tanto a los trabajadores como al proyecto frente a contingencias.

Adicionalmente a los aspectos normativos señalados, es necesario considerar los procedimientos administrativos asociados a la gestión de recursos, seguimiento contractual y control del cronograma del proyecto, garantizando la trazabilidad técnica y financiera de cada actividad supervisada. Así mismo, deberán observarse los lineamientos técnicos aplicables a las actividades de construcción de pavimento asfáltico, control de calidad de materiales, mantenimiento de obras de drenaje y señalización vial, con el fin de minimizar riesgos y garantizar una ejecución ordenada y transparente del contrato objeto de interventoría.





2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

El modelo de abastecimiento estratégico permite identificar las necesidades reales del proyecto, evaluar las condiciones del mercado, determinar los riesgos asociados al suministro y definir la estrategia más eficiente para la contratación. De esta manera, facilita la selección de proveedores competentes, la optimización de costos, el cumplimiento normativo y la transparencia en los procesos. El análisis se realiza conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES) y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↶ Reiniciar](#)

1. Segmento
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

2. Familia
8110 - Servicios profesionales de ingeniería

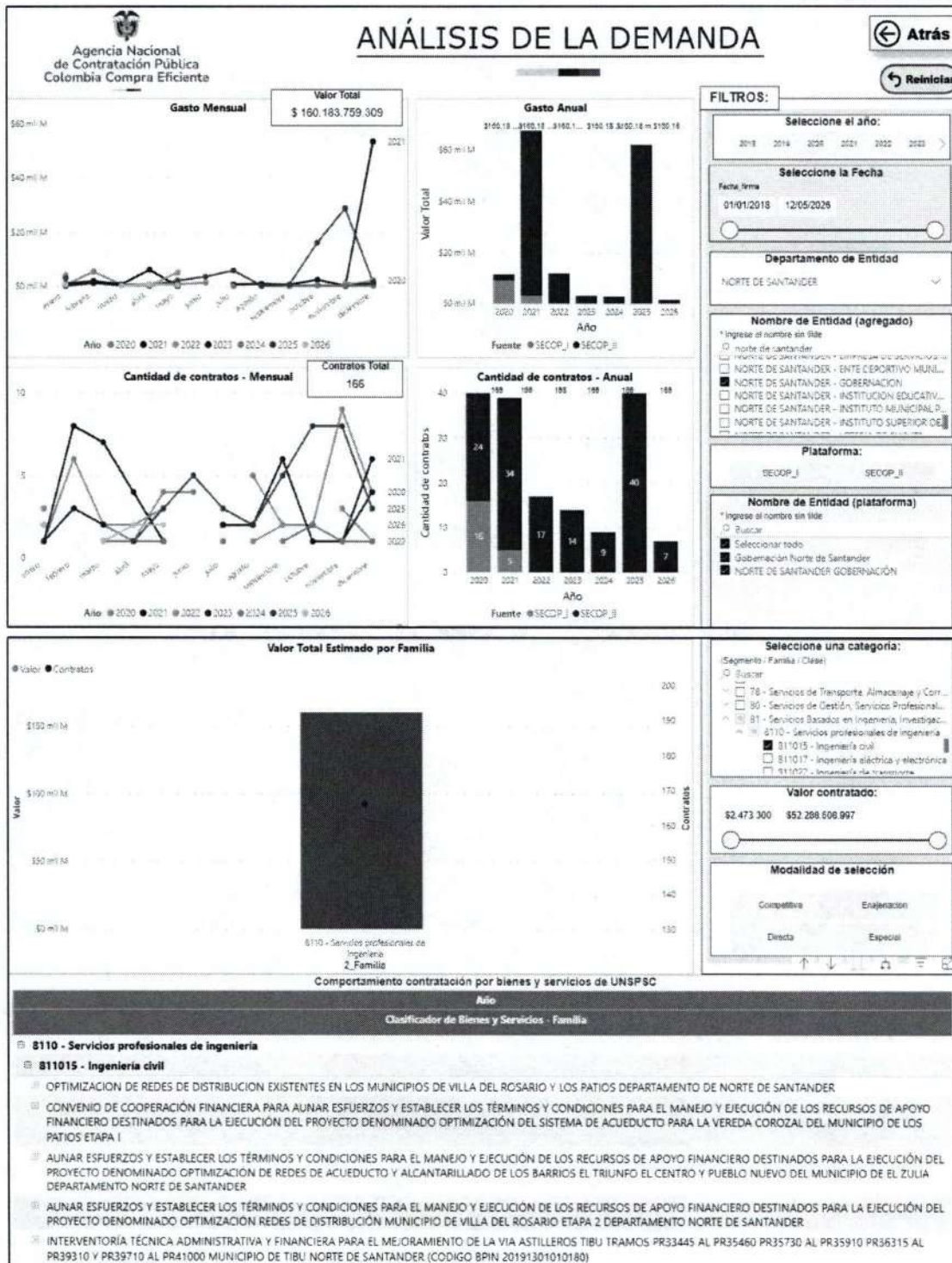
3. Clase
811015 - Ingeniería civil

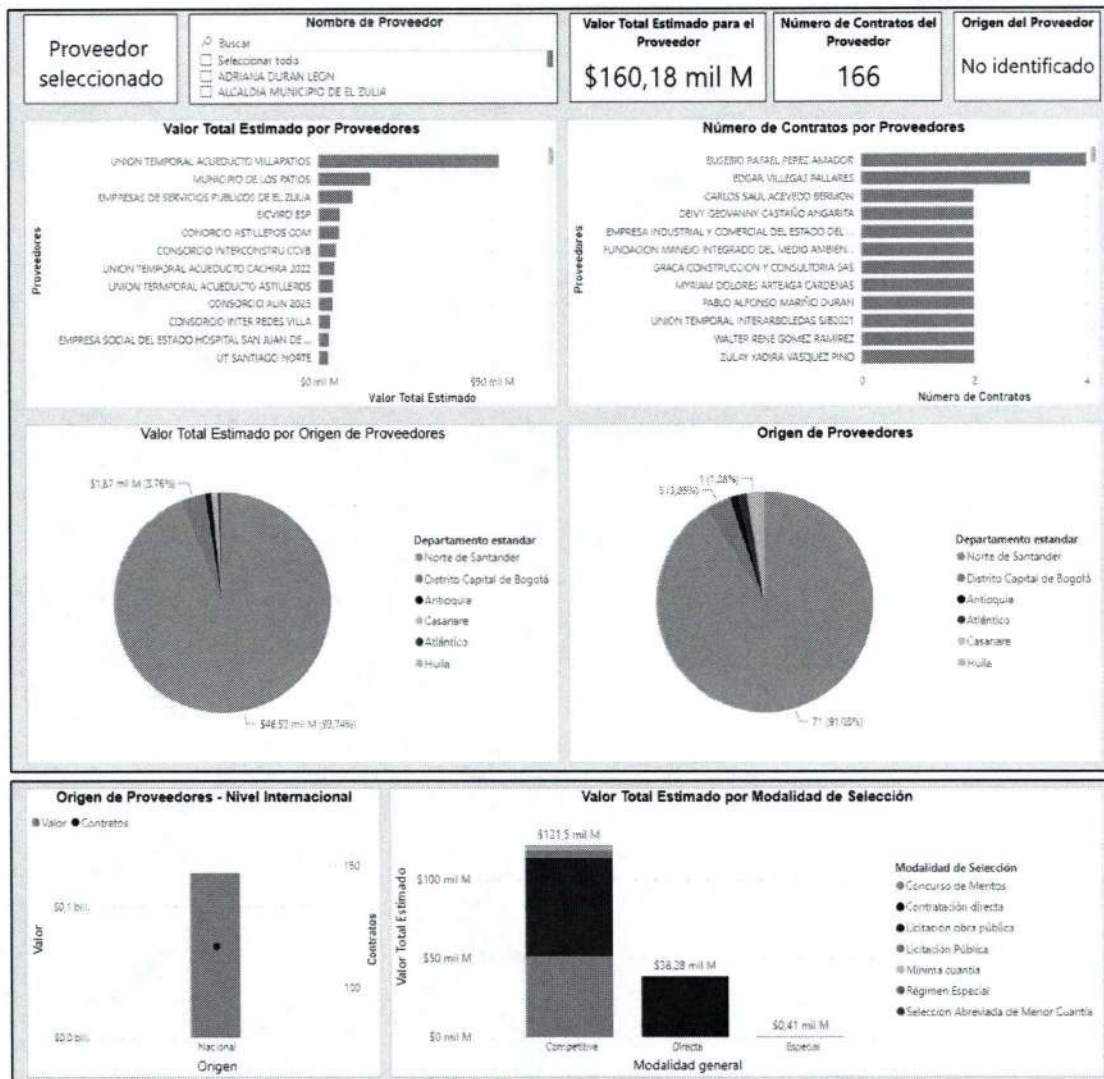
4. Producto
81101500 - Ingeniería civil

Búsqueda por palabra clave o código

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
81	8110	811015	81101500	Ingeniería civil





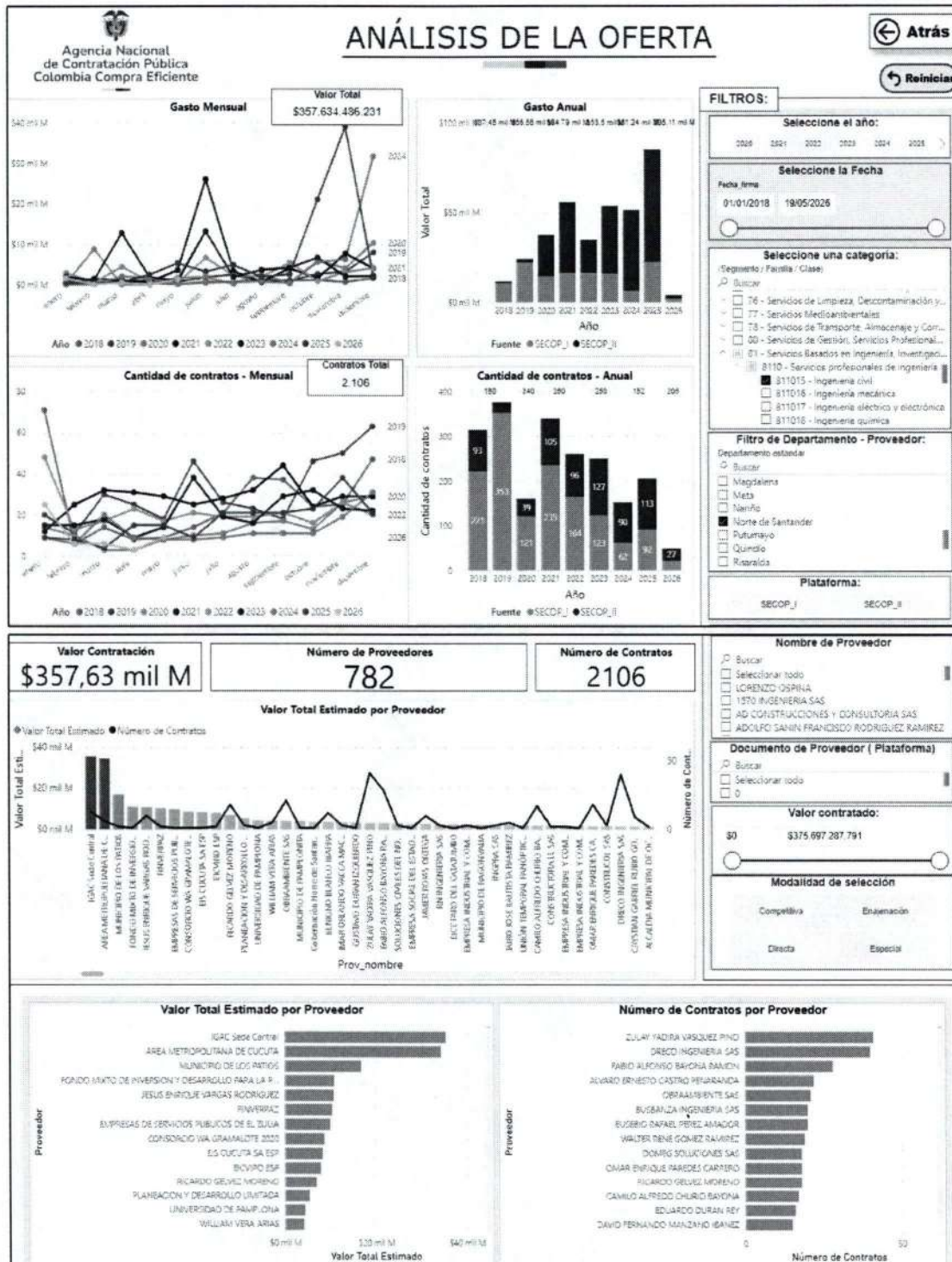
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

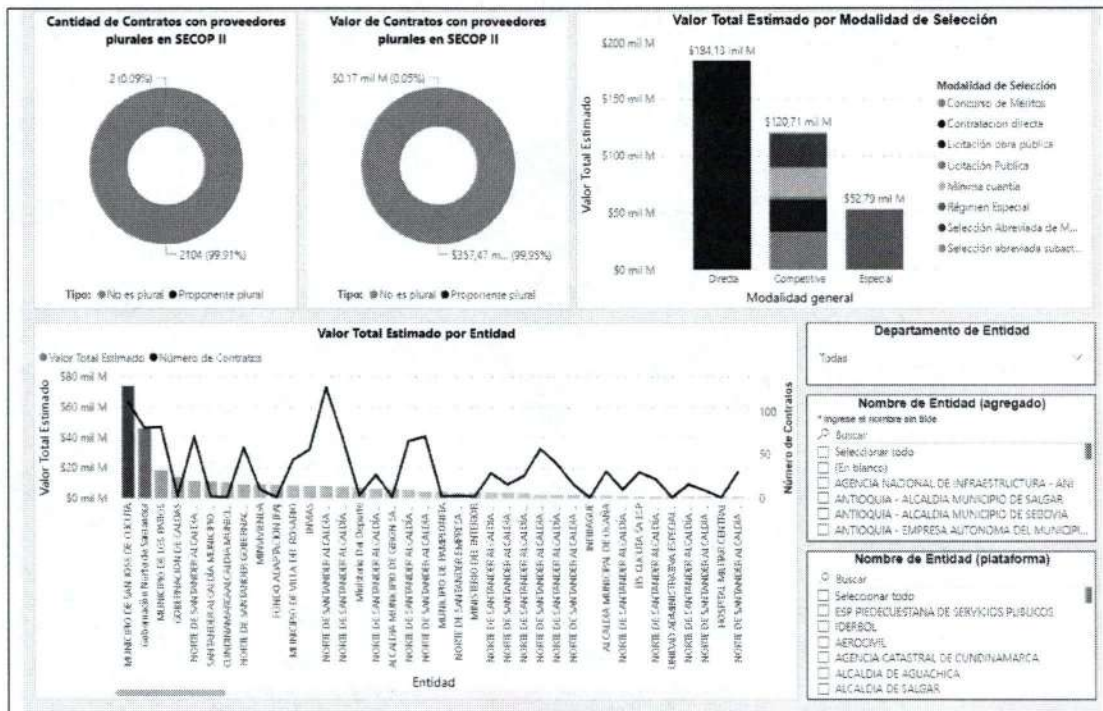
- Valor total estimado: \$160.183.759.309 en contratos asociados a la clase 81101500 - Ingeniería civil (familia 8110 - Servicios profesionales de ingeniería, segmento 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología), suscritos por la Gobernación de Norte de Santander (SECOP I y SECOP II).
- Período analizado: 2018-2026
- Número de contratos: 166 contratos en total para el período analizado.



- Entidad contratante: Gobernación de Norte de Santander.
- Modalidades de contratación (modalidad general): Competitiva (Concurso de Méritos, Licitación Pública y Licitación de obra pública): modalidad predominante del período, con \$121,5 mil millones, concentrando la mayor parte de los procesos y recursos contratados. Directa (contratación directa): \$38,28 mil millones, empleada en procesos de menor cuantía o de naturaleza específica. Especial (régimen especial): \$0,41 mil millones, con participación marginal en el período analizado.
- Estacionalidad (gasto anual):
 - 2020 registra 40 contratos como año de inicio del período analizado.
 - 2021 presenta 39 contratos.
 - 2022 muestra 17 contratos.
 - 2023 registra 14 contratos.
 - 2024 registra 9 contratos.
 - 2025 presenta 40 contratos.
 - 2026 muestra 7 contratos registrados al cierre del corte analizado (valor parcial).
- Segmento y Categoría de Compra: Esta clasificación agrupa los servicios profesionales de ingeniería aplicados a los estudios y diseños, supervisión técnica e interventoría de contratos de obra pública de infraestructura vial, hidráulica e institucional.
 - Segmento: 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
 - Familia: 8110 - Servicios profesionales de ingeniería.
 - Clase: 811015 - Ingeniería civil.
 - Origen de proveedores: El análisis de origen de proveedores revela que el 93,74% del valor total estimado (\$46,53 mil millones) corresponde a proveedores domiciliados en Norte de Santander. El porcentaje restante (6,26% - \$1,87 mil millones) proviene de otros departamentos del país. En cuanto al número de contratos, el 91,03% (71 contratos) corresponde a proveedores de Norte de Santander. Lo anterior confirma la predominancia de actores locales y regionales en este mercado.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC		
Año		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		
811015 - Ingeniería civil		
2021K69 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y DEMÁS BIENES DE USO PÚBLICO ACCESIBLE PARA TODOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y RECREO DEPORTIVO DEL SEPARADOR DEL PAR VIAL LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA 7ª Y AVENIDA 7ª A (Avenida al Aeropuerto) MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER		
Contratar en nombre de la nación consejo superior de la judicatura dirección seccional de administración judicial de Cúcuta Interventoría Técnica Administrativa y Financiera a de Contrato 069 de 2019 cuyo objeto es obras de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA CONFORME A LA NORMA Y DEMAS OBRAS NECESARIAS CON ADECUACIONES A LOS ESPACIOS INTERVENIDOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE OCAÑA En las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo superior		
El CONTRATISTA se compromete para con la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar los servicios profesionales como Arquitecto y Especialista en Administración Pública Territorial para realizar diseños planos presupuestos y memorias para los proyectos de vivienda en aspectos de construcción y mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural del Departamento que adelante la Gobernación a través de la Secretaría de Hábitat y apoyo para el fortalecimiento institucional técnico		
prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de campo dentro del proyecto de actualización rural del municipio de sardinata		
2021 K41 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA COORDINACIÓN FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA SILVICULTURA URBANA CÚCUTA CIUDAD VERDE Y		
Total		
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.		
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.		
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -		
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)		
https://www.colombiacompra.gov.co/		
informacion.emae@colombiacompra.gov.co		
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente		

ANÁLISIS DE LA OFERTA

- Valor total estimado: \$357.634.486.231 (SECOP I y SECOP II), correspondiente a la clase 81101500 - Ingeniería civil, para el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 19/05/2026.



- Número de contratos: 2.106 contratos totales en el período analizado.
- Número de proveedores únicos: 782 proveedores identificados.
- Pluralidad de oferentes: El 99,91% de los 2.106 contratos (2.104 contratos, equivalente a \$357,47 mil millones - 99,95% del valor total) corresponde a proveedores no plurales, es decir, personas naturales, jurídicas o entidades que participaron de manera individual en cada proceso, según los paneles del aplicativo MAE. Solo 2 contratos (0,09%) corresponden a proponentes plurales.
- Modalidades de contratación (por valor):
 - Directa (contratación directa): \$184,13 mil millones, constituyendo la modalidad de mayor participación en valor contratado.
 - Competitiva (Concurso de Méritos, Licitación Pública, Licitación de obra pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía): \$120,71 mil millones. Especial (régimen especial): \$52,79 mil millones.
- Cobertura geográfica: De acuerdo con el análisis de origen de proveedores, la totalidad de los actores identificados son de origen nacional. Los proveedores tienen domicilio reportado principalmente en el departamento de Norte de Santander. Esto garantiza disponibilidad regional de recurso humano calificado para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Segmentación del mercado por tipo de proveedor: La oferta se compone de una mezcla de empresas de ingeniería y consultoría con experiencia en estudios, diseños y supervisión técnica de obra pública; personas naturales con trayectoria acreditada en diseño arquitectónico y supervisión técnica; consorcios y uniones temporales especializados en ingeniería civil e infraestructura institucional; y entidades públicas con participación en procesos de asistencia técnica.
- Segmentación por especialización: La categoría presenta oferta especializada en servicios de interventoría y supervisión técnica de proyectos de infraestructura civil, elaboración de presupuestos de obra, memorias de cálculo, estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños de infraestructura educativa, institucional y de servicios públicos; diseño arquitectónico y estructural de edificaciones de uso institucional y educativo.



3. Comportamiento del Gasto Histórico

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal este bien, obra o servicio?

La secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad en el SECOP, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	REFERENCIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SI-005-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO N°. LP-SI-011-2019 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN-OTARE DEL K0+000 AL K3+000, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (BPIN 2017000050008).	\$ 805.293.323
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SEG-005-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-009-2016 PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CORNEJO - PUENTE GOMEZ TRAMO K0+000 AL K2+800, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$ 600.081.062



NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SEG-002- 2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS EL ALBARICO Y ANGELITA- MINAS, COMO IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, MUNICIPIO EL ZULIA"	\$ 418.093.373
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SI-005- 2020	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SI-002-2020 MEJORAMIENTO Y OBRAS DE ESTABILIDAD DE SITIOS CRITICOS VÍA TOLEDO- CHINACOTA SECTOR TOLEDO- MEJUE PARA LOS TRAMOS K0+350-K0+540, K1+380- K1+395 Y K1+965-K2+025, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050035).	\$ 449.367.205
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SEG-003- 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA	\$ 424.460.505



			PUENTE GOMEZ – PUENTE CUERVO K0+000 A K1+900, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SI-001-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO N°. LP-SI-014-2019 MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050010)	\$ 205.592.348
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SI-009-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE CONSULTORIA RESULTANTE DEL CONCURSO DE MERITOS No. CM-SI-008-2019 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ASTILLEROS - TIBÚ, TRAMOS PR 41+000 – PR 42+500, PR 43+200 – PR 44+000 Y PR 53+000- PR 67+700, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050082).	\$ 418.790.333
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SEG-006-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL	\$ 388.933.650



			MEJORAMIENTO DE LA VIA CORNEJO-PUENTE GOMEZ DEL K2+800 AL K3+200,SAN CAYETANO,DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SI-002-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-002-2018 MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANTIGUA BOCONÓ DESDE EL ANILLO VIAL ORIENTAL HASTA LA INTERSECCIÓN RUMICHACA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 135.747.660
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SI-007-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-004-2016 MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAGONVALIA- CHINACOTA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$ 384.114.880
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800.103.927-7	CM-SI-006-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL	\$ 170.064.096



			TRAZADO ASTILLEROS TIBU TRAMO PR31+000-PR41+000 Y PR48+000-PR50+000 VIA ASTILLEROS TIBU, CORREDOR VIAL DE LA PAZ DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
Fuente: Secop - Tabla: Elaboración Propia				

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Para analizar el comportamiento de las adquisiciones en otras entidades estatales, se consultó la base la información arrojada por SECOP a nivel nacional, como se muestra a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	REFERENCIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBAL	800.099.066-3	CM 002 2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA SECTOR CUMBAL – EL VOLCAN, MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 826.790.675
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	800.098.193-6	CM-SPI-003-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL	\$ 932.798.612



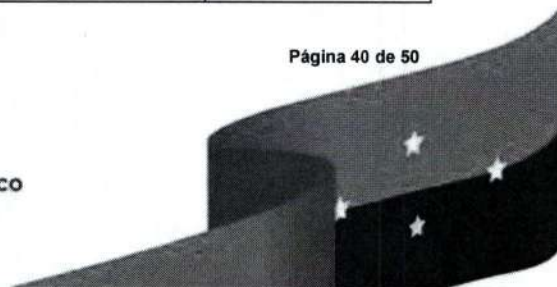
			"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 9 ENTRE LAS CALLES 4 Y 19, CON VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL META	
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	- 800.099.429-0	CONCURSO DE MERITOS No. MP-CMA-001-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA SEQUÍ Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DESDE LA MARGINAL DE LA SELVA HASTA LA QUEBRADA LA SEQUÍ EN EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE"	\$792.348.116
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRESNO	- 800.100.056	CMA 002 DE 2022	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA FRESNO – VDA LA SIERRA- VDA AGUAS CLARAS EN EL MUNICIPIO DE FRESNO, DEL DEPARTAMENTO DEL	\$ 776.991.365



			TOLIMA	
SANTANDER GOBERNACIÓN	- 890.201.235-6	IT-CM-21-09	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA CRUCE RUTA 45 TRONCAL CENTRAL QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES DE SANTANDER E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SOCORRO - PÁRAMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	\$ 1.515.786.892
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	899.999.318-6	CMA-010-2021	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA ZIPAQUIRA SAN JORGE TABIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."	\$ 961.634.421
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	800.103.659-8	PZA CM AB 002 2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO	\$ 2.496.038.102



			URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	
QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIJAO	890.001181-9	CI001-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE INTERCOMUNICA PIJAO CON LA VÍA QUE CONDUCE A LOS MUNICIPIOS DE: CAICEDONIA EN EL NORTE DEL VALLE, GÉNOVA, PIJAO Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$663.048.285
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN	890480184-4	CM-004-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA, RESGUARDO INDIGENA DE CAICEMAPA Y LA DUDA EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION CON EL	\$ 1.048.705.350





			CORREGIMIENTO DE SITIO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA	
CÓRDOBA GOBERNACIÓN	-	800.103.935	SI-CMA- 016-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LORICA Y MOÑITOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Fuente: Secop - Tabla: Elaboración Propia				



4. Indicadores Financieros y Organizacionales

El Departamento Norte de Santander, a través de la secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, para el proceso de contratación tomará los indicadores financieros y organizacionales de los Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:



Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.



2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.



4.1. Indicadores Capacidad Financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente: Representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Mayor.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente: Representa la liquidez operativa del proponente.

4.2. Indicadores Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.



5. Estudio de la Oferta

5.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL QUE COMUNICA RÍO DE ORO CON EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Plazo	Siete (07) Meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Lugar de Ejecución	Municipio De El Carmen, Departamento Norte De Santander.
Valor Total	Seiscientos ochenta y tres millones sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos M/CTE (\$683.064.998,00).

5.2. ¿A quién se va a Comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal identificó algunos proveedores, el listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

RAZÓN SOCIAL	NIT
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214 - 3
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802024876 - 8



JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S	900358850 - 6
INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S	901408644 - 4
INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689 - 6
ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S.	900994688 - 6
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155 - 7
CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC (SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO)	901094240 - 2
CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	860031335 - 5
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084 - 8
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973 - 0
ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	901370791 - 2
BALER INGENIERIA SAS - BIC	900264015 - 8
NOGAALL S.A.S	830090010 - 1
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	901202489 - 3
Fuente: Registro Único Empresarial y Social RUES - Tabla: Elaboración Propia	



6. Presupuesto

El presupuesto estimado para la interventoría fue elaborado previamente por un profesional, mediante la aplicación de una metodología basada en el cálculo del precio promedio obtenido a partir de tres cotizaciones para cada ítem. Dicho presupuesto ya fue aprobado y hace parte integral del proyecto.

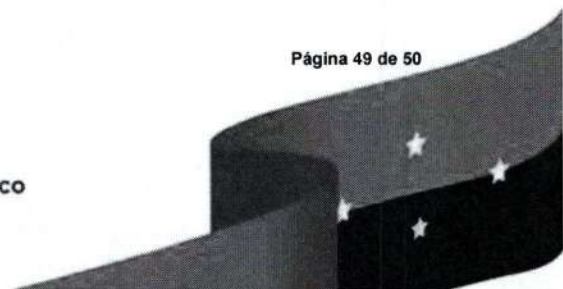
A continuación, se relaciona el presupuesto:

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1.1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoría	\$ 9.000.000,00	1	50%	2,24	10.080.000,00	8	80.640.000,00
1.1.2	Residente de Interventoría	\$ 5.500.000,00	1	100%	2,24	12.320.000,00	7	86.240.000,00
1.1.3	Residente SISOMA de Interventoría	\$ 3.000.000,00	1	100%	2,24	6.720.000,00	7	47.040.000,00
1.1.5	Inspector de Interventoría	\$ 2.300.000,00	1	100%	2,24	5.152.000,00	7	36.064.000,00
1.1.6	Ingeniero Especialista en Geotecnia	\$ 7.500.000,00	1	15%	2,24	2.520.000,00	7	17.640.000,00
1.1.7	Ingeniero Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	\$ 7.500.000,00	1	15%	2,24	2.520.000,00	7	17.640.000,00
1.1.8	abogado	\$ 3.000.000,00	1	30%	2,24	2.016.000,00	7	14.112.000,00
1.1.9	administrador de obra	\$ 3.500.000,00	1	80%	2,24	6.272.000,00	7	43.904.000,00
1.2	PERSONAL DE APOYO							
1.2.1	Secretaria	\$ 1.400.000,00	1	100%	2,24	3.136.000,00	7	21.952.000,00
1.2.2	Topógrafo	\$ 2.300.000,00	1	100%	2,24	5.152.000,00	7	36.064.000,00
1.2.3	Cadenero	\$ 1.300.000,00	2	100%	2,24	5.824.000,00	7	40.768.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								442.064.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD			VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
2.1	Alquiler Oficina tipo bodega 22m2	Mes	7			\$ 1.200.000,00		8.400.000,00
2.2	Alquiler radio telefonos para comunicaciones	Mes	1			\$ 450.000,00		3.150.000,00
2.3	Servicio de energia	Mes	7			\$ 500.000,00		3.500.000,00
2.4	Servicio de agua	Mes	7			\$ 50.000,00		350.000,00
2.5	Servicio de internet	Mes	7			\$ 600.000,00		4.200.000,00
2.6	Alquiler equipos de topografia	Mes	7			\$ 2.000.000,00		14.000.000,00
2.7	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	Mes	7			\$ 10.928.600,00		76.500.200,00
2.8	Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor	Mes	7			\$ 2.500.000,00		17.500.000,00
2.9	Alquiler equipos de oficina (computadores)	Mes	7			\$ 420.000,00		2.940.000,00
2.1	Papelería, copias e impresiones	Mes	7			\$ 200.000,00		1.400.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								131.940.200,00
RESUMEN GENERAL								
COSTO TOTAL (1 + 2)								574.004.200,00
IVA (19%)								109.060.798,00
VALOR TOTAL OFERTA								683.064.998,00



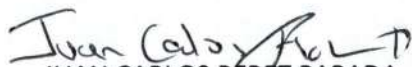
7. Conclusiones

- La interventoría constituye un instrumento técnico y jurídico indispensable para asegurar que los recursos públicos destinados al control y seguimiento del contrato de obra sean ejecutados con eficiencia, transparencia y calidad, y que los recursos invertidos en el mejoramiento vial se ejecuten conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas y la normativa vigente.
- El análisis del sector confirma que existe un mercado activo y competitivo de interventoría de obras civiles en Colombia, con oferta suficiente de personas naturales y jurídicas especializadas en proyectos de infraestructura vial. La selección mediante concurso de méritos abierto garantiza que la escogencia del interventor se fundamente en criterios de idoneidad técnica, experiencia acreditada y capacidad organizacional, en plena observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad del régimen de contratación estatal.
- La ejecución de este proyecto permitirá mejorar la intercomunicación terrestre del corredor El Carmen - Río de Oro en sus 6,11 kilómetros de intervención, generando beneficios directos para los habitantes de la zona de influencia (15.027 habitantes en el municipio de El Carmen según proyecciones DANE 2025) mediante la reducción de tiempos de viaje, la disminución de costos de operación vehicular y el acceso oportuno a servicios médicos y educativos. Las intervenciones contempladas han sido planteadas bajo criterios técnicos, normativos y de sostenibilidad, lo que exige un control de interventoría riguroso, permanente e interdisciplinario durante el tiempo de ejecución previsto.
- El comportamiento histórico del gasto de la Gobernación de Norte de Santander en interventoría vial, evidenciado en los contratos consultados en SECOP, así como la revisión de contrataciones similares a nivel nacional, confirman que el presupuesto es coherente con los valores de mercado para proyectos de igual naturaleza, alcance y complejidad técnica, y que la Gobernación cuenta con la experiencia institucional necesaria para adelantar este proceso de selección en condiciones de legalidad, eficiencia y transparencia.



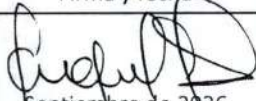


El contratista asumirá, bajo su responsabilidad, todos los gastos que se generen durante la legalización del contrato, incluyendo las pólizas y demás costos asociados. Por ello, se recomienda consultar con anticipación en la Secretaría de Hacienda del Departamento de la Gobernación de Norte de Santander los porcentajes aplicables a cada uno de estos descuentos. Esto le permitirá conocer con exactitud los valores involucrados y garantizar una planeación financiera adecuada, que asegure el cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales y los requerimientos de ley.


JUAN CARLOS PÉREZ PARADA

Secretario de Despacho

Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Keyner Castro Gutierrez	Administrador de Empresas, Contratista	 Septiembre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			